

La Aduana revisará a los pasajeros que regresen al país con más valijas de las que se fueron

15/02/2023



La Aduana hará un “análisis anticipado” del equipaje de los pasajeros con el objetivo de identificar a los infractores que intentan ingresar productos no declarados al país.

El análisis se realizará a través de un sistema desarrollado con la información disponible de forma anticipada acerca de los pasajeros que incluirá distintas variables. En ese sentido, tendrá en cuenta **la cantidad de bultos que componen el equipaje**, la diferencia entre el equipaje al momento de salir del país y al regresar, así como también la cantidad de viajes realizados, la actividad a la que se dedica el pasajero

y si cuenta con antecedentes de infracciones cometidas.



La Aduana intenta controlar infractores

Además, contempla los consumos de alta gama realizados por turistas que regresan de **Europa** y piden la devolución de impuestos, conocida como “**tax refund**”, ya que se dispara automáticamente una alerta que se redirige a la Aduana argentina.

Hasta el momento, se puso a prueba en **Aeroparque Jorge Newbery** y en el **Aeropuerto de Ezeiza**, donde se alertó sobre 52 pasajeros, de los cuales 22 fueron identificados como infractores. Entre los productos incautados se encuentran prendas de vestir, zapatillas, celulares, computadoras, drones y perfumes en cantidades que permitían presumir que estaba siendo importada con fines comerciales.

El caso más impactante fue el de un hombre que, acompañado de su pareja, **intentó ingresar al país 100 pares de zapatillas y 251 prendas de vestir** en su equipaje despachado.

Arribaron en una unidad de Air Canada desde Montreal, Canadá y llevaban 15 bultos.

Las multas que aplicará la Aduana

Con todos estos indicadores, el sistema de análisis anticipado puede llegar a predecir infracciones con un **42% de efectividad**.

De esta manera, la Aduana advirtió que quienes cometan transgresiones relacionadas con excesos de **franquicia** tendrán que enfrentar una multa del 50% sobre el monto excedido mientras que aquellos que cometan infracciones en el régimen de equipaje pueden llegar a tener sanciones económicas que triplicarán el valor de los productos ingresados. En el caso de que se trate de mercadería prohibida, será secuestrada inmediatamente.

Aunque la multa se calcula en dólares, el arancel puede abonarse en pesos, ya sea en efectivo, tarjeta o a través de un depósito bancario. Las autoridades aduaneras convertirán el monto según el tipo de cambio oficial de ese momento.

Para evitar multas, es necesario conocer cuál es el régimen de Aduana para productos que ingresan al país. En el caso de la tecnología, está habilitado el ingreso con un **teléfono móvil** y una **notebook** o **tablet** por persona, por lo que no se cobrarán impuestos por ellos, ya que se consideran artículos de uso personal.

Con respecto a la ropa, los libros, remedios recetados y artículos similares, la Aduana no impone algún impuesto sobre ellos solo si considera que no serán utilizados con fines comerciales.



Un hombre quiso ingresar al país con 100 pares de zapatillas en su equipaje

Para los demás productos, cada viajero argentino tiene un límite de monto a ingresar sin pagar impuestos, algo que se conoce como “franquicia”. En este caso, los viajeros que llegan por vía aérea tienen un tope de 500 dólares que se suman a los USD 500 permitido para productos adquiridos en el **freeshop** al momento de llegar. Los menores de 16 años, por su parte, tienen un límite permitido de USD 250, el equivalente a la mitad del monto de la franquicia para los adultos.

Las personas que ingresen productos que paguen impuestos deberán guardar las facturas y tenerlas al alcance de la mano al momento de arribar al país, puesto que, en el caso de no tenerlas, **la Aduana podría deducir un valor mayor al pagado.**

Al momento de regresar a Argentina, los pasajeros deben completar una declaración jurada en la que se detalla los productos adquiridos y se precisen sus respectivas tarifas.

Este trámite puede hacerse de forma digital a través de la aplicación de Viajeros de la **AFIP**, en terminales de autogestión o completando a mano el formulario OM 2087/G5 o OM 2087/G6.

Fuente: Infobae